



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN



Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 2394 DREJ -2024

Huancayo, 21 AGO 2024

Visto, los expedientes N° 08066184; 08041667 y 08026338-2024-DREJ con doce (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín viabilizar el otorgamiento de sus derechos a los docentes y trabajadores administrativos de su jurisdicción;

Que, la RVM N° 081-2023-MINEDU indica textualmente en el artículo 5.2.1 que la licencia por incapacidad temporal: *"Es el derecho al descanso físico remunerado que tiene el(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) que acredite una incapacidad temporal."*

Que, mediante expedientes N° 08026338-2024-DREJ del 02/07/2024, 08041667-2024-DREJ del 05/07/2024 y 08066184-2024-DREJ del 12/07/2024, el Director General del IESTP "ANDRES A. CACERES DORREGARAY" del distrito de San Agustín de Cajas, de la provincia de Huancayo, departamento de Junín; se remite la solicitud de ampliación de **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal** desde el 24 de junio de 2024 al 20 de julio de 2024 (27 días), de la docente nombrada **ORDOÑEZ CERRON LURDES VILMA**, cuya atención es procedente de conformidad al informe N° 151-2024-DREJ/OADM-OGRRHH-BS, de fecha 19/07/2024 de la oficina de Bienestar Social con los documentos sustentatorios, por lo que es necesario emitir la respectiva Resolución Directoral.

Estando a lo informado por la Oficina de Bienestar Social, visado por el Jefe (e) OGRRHH; Jefe de Oficina de Gestión Institucional; Jefe de Gestión Administrativa; Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y dispuesto por el Director Regional de Educación Junín;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación; RVM N° 081-2023-MINEDU, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su reglamento D.S. 010-2017-MINEDU; R.E.R. N° 030-2023-GR-JUNIN/GOB

[Signature]
Mag. Walter Lodi Valero Maiza
CAJ. 2691
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
DREJ



[Signature]
ING. RIVERA PORRAS OSCARTEQU
Jefe Oficina Gestión Administrativa
DREJ - JUNIN



[Signature]
CPC. Priscilla A. Guizado Vidali
OFICINA DE GESTION INSTITUCIONAL
DREJ



[Signature]
CPC. Milton Grovi Villaverde Blaz
JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneración por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad), al docente, cuyos datos se detallan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	ORDOÑEZ CERRON LURDES VILMA	COD. MOD: 1019921620
CARGO	DOCENTE ESTABLE	JOR. LAB: 40 HORAS
CENTRO DE TRABAJO	IESTP "JOSE MARIA ARGUEDAS"	TOTAL DE DIAS: 27 DIAS CON GOCE DE HABER
LUG/DIST/PROV/DPTO	SAN AGUSTÍN DE CAJAS/HUANCAYO / JUNIN	COD. NEXUS: 111411C362D4
VIGENCIA	DEL 24/06/2024 AL 20/07/2024 (27 DIAS CON GOCE DE HABER)	
ENTIDAD PAGADORA	27 DIAS PAGADOS POR ESSALUD	
DOCUMENTO SUSTENTARIO	- CITT N° A-307-00019006-24 - CITT N° A-307-00018727-24	

RECORD DE LICENCIAS- 2024

MOTIVO	VIGENCIA	LIC.C/GOCE	LIC.S/GOCE	TOT. DE DIAS	RESOLUCION
Enfermedad	21/05/2024 al 07/06/2024	18		18	-----
Enfermedad	08/06/2024 al 23/06/2024	16		16	-----
Enfermedad	24/06/2024 al 20/07/2024	27		27	-----
TOTAL		61		61	

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Dirección Regional de Educación, transcribir la presente Resolución y notificar a los interesados e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Dr. OMAR TOVALINO CORDOVA
Director Regional de Educación Junín